República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de Sutamarchán

Estudios y documentos previos

Convenio de Asociación

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el municipio de Sutamarchán y una Entidad sin Ánimo de Lucro, para desarrollar las actividades encaminadas a prestar atención integral del adulto mayor en los centros vida de acuerdo con las actividades contempladas en el artículo 11 de la ley 1276 de 2009, en el municipio de Sutamarchán departamento de Boyacá.

Agosto de 2025

Contenido

Pág

1 Descripción de la necesidad....4
1.1 Objeto del convenio....8
1.2 Plazo de ejecución....8
1.3 Clasificación de bienes y servicios UNSPSC....8
1.4 Financiación o presupuesto oficial....8
1.5 Disponibilidad presupuestal....9
1.6 Forma de pago....9
1.7 Especificaciones técnicas....10
1.7.1 Cantidades....10
1.7.2 Actividades....10
1.7.2.1 Suplemento alimenticio – Almuerzo y refrigerio....10
1.7.2.2 Orientación Psicosocial Valoración....11
1.7.2.3 Orientación Psicosocial taller....12
1.7.2.4 Atención Primaria en Salud....14
1.7.2.5 Capacitación en manualidades....15
1.7.2.6 Deporte y recreación....16
1.7.2.7 Salida lúdico - recreativa....18
1.7.3 Encuentros intergeneracionales....28
1.7.3.1 Primer encuentro: Inauguración de actividades del centro vida y celebración del día del adulto mayor....29
1.7.3.2 Segundo encuentro: Celebración de cumpleaños de las personas mayores....29
1.7.3.3 Tercer encuentro: Clausura del programa y reinado de las personas mayores....30
1.7.4 Material de apoyo....31
1.7.5 Personal....31
1.7.5.1 Coordinador operativo....31
1.7.5.2 Manipulador de alimentos....32
1.7.5.3 Auxiliar de enfermería....32
1.7.5.4 Licenciado en psicopedagogía y/o trabajador social....32
1.7.5.5 Licenciado en educación física recreación y deporte....33
1.7.5.6 Profesional en gerontología....33
1.7.5.7 Profesional en nutrición....33
1.7.5.8 Personal de logística....33
1.7.6 Transporte....33

1.7.7 Población beneficiaria 34
1.7.8 Lugar de ejecución 34
1.7.9 Alcance 34
1.7.10 Ubicación Geográfica 34
2 La modalidad de selección contratista. 35
2.1 Modalidad de selección. 35
2.2 Justificación. 35
2.3 Fundamentos Jurídicos. 35
2.4 Criterio de los factores de selección 37
2.5 Documentos que conforman la propuesta 39
2.6 Idoneidad 42
3 El valor estimado del Convenio y su justificación. 42
3.1 Valor estimado del Convenio. 42
3.2 Justificación. 43
4 Tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato 44
5 Análisis de los mecanismos de cobertura para garantizar las obligaciones contractuales (pólizas). 52
5.1 Riesgo de Responsabilidad Civil Extracontractual 52
5.2 Garantía de Cumplimiento. 52
5.2.1 Pago anticipado 53
5.2.2 Cumplimiento del contrato. 53
5.2.3 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. 54
5.2.4 Calidad del servicio. 54
6 La indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado Colombiano 54

La Secretaría de Medio Ambiente y desarrollo Social en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, elabora los presentes estudios y documentos previos, argumentados en el respetivo análisis del sector y de los oferentes determinado para el proceso, los cuales están conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la presente contratación y según los siguientes aspectos:

1 Descripción de la necesidad.

La Constitución política de Colombia en su artículo 46 señala que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. Además, el Estado les garantizará los servicios de seguridad social y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

Los Municipios, este precepto se concreta en la Ley 136 de 1994 (modificada mediante la Ley 1551 de 2012) y que en su artículo 6, numeral 7, señala la responsabilidad de "procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional".

Por ende, las entidades territoriales deben propender por iniciativas mediante las cuales se brinde especial protección y asistencia al adulto mayor, máxime cuando carece de las condiciones propias para asegurar un nivel de calidad de vida y bienestar digno, evitando que quienes se encuentren en mayores condiciones de pobreza y vulnerabilidad sigan presentando deficiencias nutricionales o se vean afectados gravemente en su salud física o psicológica, procurando además la asistencia regular de cada beneficiario, fomentando hábitos saludables en dicha población, con participación de la familia, la comunidad y el Estado.

En este sentido, es primordial para la administración municipal de Sutamarchán dar efectivo cumplimiento a la ley, adelantar programas de promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores conforme a las necesidades de atención que presente esta población. Así mismo, asegurar la adopción de planes, políticas y

proyectos para la persona mayor, generando espacios de concertación, participación y socialización de sus necesidades.

Con la Ley 1251 de 2008 se establece en el artículo 6 los deberes del Estado, la sociedad civil, la familia, del adulto mayor y los medios de comunicación para con los adultos mayores. De igual manera, señala como fin principal que las personas mayores sean partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, mediante la promoción, respeto, restablecimiento, asistencia y ejercicio de sus derechos.

Por su parte, la Ley 1276 de 2009, en su artículo 3, señala que los entes territoriales podrán emitir una Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar y Centros de Vida para la Tercera Edad. Al respecto en su artículo 7, define al Adulto Mayor como aquella persona con sesenta (60) años o más, no obstante, señala que según el criterio de los especialistas de los Centros Vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen.

Mediante la implementación del programa de atención integral a la persona mayor en el Municipio de Sutamarchán se trabajarán los siguientes ejes estratégicos:

- Atención integral en salud, atención a la dependencia y organización del servicio de cuidado.
- Envejecimiento saludable para una vida independiente, autónoma y productiva en la vejez.
- Educación, formación e investigación para enfrentar el desafío del envejecimiento y la vejez.

Con base en lo anterior, las personas mayores requieren de una atención integral que abarque aspectos psicosociales, psicomotores y nutricionales, enfatizando en la lucha contra el sedentarismo, una adecuada nutrición, el mantenimiento de la función cognitiva y motora, la participación regular en actividades sociales y productivas, y la prevención y control de enfermedades crónicas.

Si bien el envejecimiento del ser humano es un proceso natural, que comienza antes del nacimiento y continúa durante todo el ciclo de vida, no todas las personas envejecen de la misma forma. La evidencia científica describe la calidad de vida y la funcionalidad durante la vejez como factores directamente relacionadas con las oportunidades y privaciones que se han tenido durante la infancia, la adolescencia y la edad adulta, los estilos de vida, la exposición a factores de riesgo y las posibilidades de acceso a la promoción, prevención y recuperación de la enfermedad en el transcurso de la vida, que constituyen aspectos importantes al momento de evaluar la calidad de vida y funcionalidad del adulto mayor.

El Municipio de Sutamarchán (Boyacá) adoptó el Plan de Desarrollo Municipal "Sutamarchán somos todos, el momento es ahora", el cual fue aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo N° 045 de fecha 31 de mayo de 2024, disponiéndose como una línea estratégica social para este cuatrienio "El momento de mejorar nuestras vidas es ahora", que incluye el programa "La atención a la población vulnerable es ahora", debidamente identificado con el código BPIN 2026000012649, y cuyo objetivo es "Generar condiciones que propendan por el bienestar y la equidad social, a partir de la oferta de bienes y servicios que aseguren el cubrimiento de las necesidades básicas de la población, con énfasis en los sectores más vulnerables".

La Administración Municipal de Sutamarchán, en cumplimiento del Plan de Desarrollo, prevé la ejecución de programas y proyectos dirigidos a la protección de los adultos mayores en estado de vulnerabilidad, para lo cual es indispensable contar con un equipo interdisciplinario especializado en su atención y cuidado.

Con este propósito y con la entrada en operación del Centro Vida para el adulto mayor ubicado en la Casa del Abuelo del municipio de Sutamarchán, se cuenta con 394 cupos (según demanda). La estimación de dicha cobertura obedece a la proyección de la población a atender según demanda, de acuerdo con la tendencia, y el histórico en las solicitudes y casos revisados/viabilizados a través del Programa Adulto Mayor.

Dentro de las alternativas de solución a la necesidad se busca mantener la cobertura de atención al grupo de población de personas mayores, ofreciendo servicios de alimentación, cuidados en salud, apoyo con enfermería, atención en psicología,

transporte, actividades lúdicas, culturales y recreo deportivas, formación, capacitación y fortalecimiento de redes de apoyo familiares, de vecinos e institucionales, a fin de lograr una atención integral y focalizar el servicio hacia las personas con mayor vulnerabilidad.

El Municipio de Sutamarchán autorizado por el Acuerdo del Concejo Municipal N° 028 de 2017, dispone del Centro Vida "Canitas de orgullo", el cual está al servicio de las personas mayores, prestando atención integral mediante la contratación de un operador privado que realice las actividades correspondientes al programa de atención, tanto en la zona urbana como en el área rural.

Los adultos mayores beneficiarios del programa se ubican en las diferentes veredas, así:

- Centro, Pedregal bajo y Carrizal: 144
- Cañón alto: 30
- Cañón bajo: 25
- Resguardo: 25
- Ermitaño: 20
- Volcán: 25
- Pedregal alto: 30
- Roa: 30
- La Esperanza: 25
- Santo Eccehomo: 20
- Aposentos: 20

A través de la Secretaría de Medio Ambiente y desarrollo Social, se busca garantizar la continuidad del Programa Adulto Mayor en el Centro Vida, asegurando su correcto funcionamiento y la prestación de servicios integrales a los beneficiarios actuales y proyectados. Para ello, se requiere la vinculación de personal idóneo que contribuya al desarrollo, seguimiento y ejecución de actividades interdisciplinarias, alineadas con los objetivos municipales y orientados a mejorar la calidad de vida de esta población. En este sentido, se requiere la vinculación de perfiles específicos que permitan atender de manera integral a los usuarios del programa.

Por lo anterior la administración municipal ve la necesidad de contribuir a la realización de estas actividades que permiten mejorar la calidad de vida de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad, teniendo en cuenta los recursos recaudados por la Estampilla para bienestar del adulto mayor, autorizada por el Acuerdo del Concejo Municipal N° 028 de 2017, recursos que son destinados a la atención del adulto mayor, que para este caso direccionados al programa centro día para adulto mayores Canitas de orgullo enfocados a 394 adultos mayores.

Por lo anterior se requiere de la suscripción de un convenio con una empresa sin ánimo de lucro, que este en capacidad de aportar recursos y de suscribir el convenio de asociación

1.1 Objeto del convenio

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el municipio de Sutamarchán y una Entidad sin Ánimo de Lucro, para desarrollar las actividades encaminadas a prestar atención integral del adulto mayor en los centros vida de acuerdo con las actividades contempladas en el artículo 11 de la ley 1276 de 2009, en el municipio de Sutamarchán departamento de Boyacá

1.2 Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del convenio será por el término de tres (03) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición de registro presupuestal y aprobación de las garantías requeridas.

1.3 Clasificación de bienes y servicios UNSPSC

El objeto del presente proceso es el desarrollo de proyectos o actividades relacionadas con la atención a población vulnerable y el desarrollo de procesos de formación, se encuentran incluidos en los siguientes códigos de clasificación de bienes y servicios UNSPSC:

Código UNSPSC:	Nombre UNSPSC
94131607	organizaciones de asistencia a los adultos mayores

1.4 Financiación o presupuesto oficial

El valor total del convenio será hasta cuatrocientos setenta y un millones novecientos dieciséis mil veintiséis pesos moneda corriente colombiana COP

($471.916.026,00), equivalente a 269.52 salarios mínimos legales de la presente vigencia

1.5 Disponibilidad presupuestal

El Aporte del Municipio de Sutamarchán destinado para el presente proceso de contratación corresponde conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal No 2026000333 de fecha 10 de agosto de 2026, por valor $471.916.026.00, de las siguientes partidas; de la identificada con el código 2.3.2.02.02.009.08.01.1, denominado Subprograma Jornadas de prevención del maltrato, el abandono y violencia contra el adulto mayor a través de centros día por valor de $136.990.000.00; de la identificada con el código 2.3.2.02.02.009.08.01.3, denominado Subprograma Jornadas de prevención del maltrato, el abandono y violencia contra el adulto mayor a través de centros día por valor de $306.720.664.00; de la identificada con el código 2.3.2.02.02.009.08.01.5, denominado Subprograma Jornadas de prevención del maltrato, el abandono y violencia contra el adulto mayor a través de centros día por valor de $15.773.339.00; y de la identificada con el código 2.3.2.02.02.009.08.01.6, denominado Subprograma Jornadas de prevención del maltrato, el abandono y violencia contra el adulto mayor a través de centros día por valor de $12.432.023.00.

1.6 Forma de pago

Para la forma de pago se tiene en cuenta los siguientes aspectos:

1. El Municipio cuenta con los recursos financieros que aporta para la ejecución del contrato, o se cuenta con la certidumbre de su ingreso
2. Se puede otorgar un anticipo o pago anticipado hasta del 50% del valor estimado del contrato.
3. Se pueden cancelar actas parciales hasta completar un 90% del total de valor estimado del contrato, según ejecución del servicio
4. Se debe asegurar un 10% del valor total del contrato e igual a la cláusula penal del mismo para cancelar en el momento de la liquidación

Teniendo en cuenta que este será el flujo de efectivo, previo cumplimiento de los requisitos, la forma de pago del contrato que limitará el proceso, será:

1. Un anticipo o pago anticipado hasta por el 30% del valor de los aportes municipales
2. Actas parciales hasta completar un 90% del valor total del contrato.

3. El ultimo 10% previa entrega de los servicios contratados y suscripción del acta de liquidación

1.7 Especificaciones técnicas.

1.7.1 Cantidades.

Las actividades a ejecutar en el proyecto y sujetas al convenio de asociación son las siguientes:

Ítem	Actividad	Unidad de medida	Cantidad
1	Suplemento alimenticio - Almuerzo	Ración	4.800
2	Suplemento alimenticio - refrigerio	Ración	4.800
3	Orientación Psicosocial - Valoración	Eventos	394
4	Orientación Psicosocial - taller	Sesión	30
5	Atención Primaria en Salud	Eventos	60
6	Capacitación en manualidades	Sesión	40
7	Deporte y recreación	Sesión	40
8	Salida ludo recreativa	Global	130
9	Transporte de alimentos	Mes	3
10	Transportes adultos	Mes	3
11	Encuentros intergeneracionales	Eventos	3
12	Personal logístico	mes	3

1.7.2 Actividades

Las actividades estarán sujetas a lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009, y el proyecto priorizado y viabilizado en el Banco de proyectos municipal, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

1.7.2.1 Suplemento alimenticio – Almuerzo y refrigerio

Se ofrecerá un servicio de alimentación que asegure la ingesta adecuada de proteínas, calorías y micronutrientes, en la modalidad de almuerzo y refrigerio, con el objetivo de garantizar buenas condiciones de salud para la población adulta mayor.

Las minutas nutricionales son elaboradas por Profesional en Nutrición o Dietética, diseñados específicamente para cubrir los requerimientos de esta población, y serán preparados en el área de cocina del Centro Vida ubicado en la cabecera municipal por dos manipuladoras de alimentos, y transportados a cada punto de atención.

El programa consta de 394 raciones semanales, distribuidas de lunes a viernes, los cuales se entregan en 11 puntos establecidos según las veredas y mayor concentración de adultos mayores:

Día de entrega	Veredas	Beneficiarios
Lunes - miércoles	Centro, Pedregal bajo y Carrizal	144
Lunes	Resguardo	25
Lunes	Ermitaño	20
Martes	Volcán	25
Martes	Pedregal alto	30
Miércoles	Roa	30
Jueves	Santo Eccehomo	20
Jueves	Aposentos	20
Viernes	Cañón alto	30
Viernes	Cañón bajo	25
Viernes	La Esperanza	25

Los alimentos deben ser servidos en los puntos previstos por el personal contratado, quien lo entregará en cada punto veredal de acuerdo al cronograma establecido previamente., razón por la cual se debe contar con el transporte adecuado y el personal logístico para la realización de la actividad

1.7.2.2 Orientación Psicosocial Valoración

Las valoraciones psicosociales son fundamentales para la salud y el bienestar de los Adultos mayores. Estas evaluaciones permiten identificar y abordar patologías de comportamiento que suelen aparecer en la tercera edad, tales como la depresión, la ansiedad, y otros trastornos cognitivos. Se busca no solo identificar y entender estos problemas, sino emitir conceptos que permitan direccionar los talleres de orientación psicosocial para mitigar estas patologías a largo plazo.

Esta valoración se realizará de manera individual a cada uno de los 394 usuarios del programa, durante el primer mes de ejecución del convenio y será realizada por un Profesional en Psicología, quien llevará a cabo una evaluación psicosocial individual con cada adulto mayor. Estas entrevistas personalizadas permitirán analizar aspectos fundamentales como el estado emocional, la salud mental, la red de apoyo social y otros factores que puedan incidir en su bienestar general. Además, se realizarán 60 talleres, a fin de determinar si alguno de los participantes requiere un seguimiento más cercano y continuo, o si es necesario remitirlo a un centro especializado para recibir atención más intensiva o específica.

Con base en su criterio profesional, el psicólogo o psicóloga determinará si alguno de los participantes requiere un seguimiento más cercano y continuo, o si es necesario remitirlo a un centro especializado para recibir atención más intensiva o específica. Esta valoración resulta esencial para detectar posibles situaciones de vulnerabilidad, como el aislamiento social, la depresión u otros problemas que puedan afectar negativamente su calidad de vida

1.7.2.3 Orientación Psicosocial taller

El programa incluye la implementación de sesiones diarias de Orientación Psicosocial, diseñadas y facilitadas por Profesional en Psicología con experiencia en el manejo de adultos mayores.

El proyecto contempla la realización de sesiones de orientación psicosocial, las cuales serán diseñadas y facilitadas por un psicólogo con experiencia en el trabajo con adultos mayores. Estas sesiones se llevarán a cabo de forma grupal, de lunes a viernes, en los puntos de atención establecidos. Dependiendo del número de participantes, las sesiones podrán concentrarse en uno o dos puntos. Se garantizará al menos una sesión diaria y, como máximo, dos sesiones a la semana.

El objetivo principal de estos talleres es abordar de manera preventiva los retos psicosociales propios de la tercera edad, así como fomentar el bienestar integral de los adultos mayores participantes.

A través de estas sesiones, se busca alcanzar los siguientes propósitos:

- Asesoría Preventiva y Mitigación de Patologías del Comportamiento: Se brindará asesoría preventiva a todos los participantes con el objetivo de

disminuir el impacto de trastornos comunes en la tercera edad, como la depresión, la ansiedad y otros problemas cognitivos. Además de identificar y comprender estas condiciones, se capacitará a los adultos mayores para que desarrollen estrategias efectivas que les permitan afrontarlas, fomentando así un envejecimiento activo y una mejora constante en su calidad de vida.

- Caracterización del Funcionamiento Cognitivo: Se realizará una evaluación detallada del estado cognitivo de cada adulto mayor, registrada en fichas individuales que facilitarán la planificación de intervenciones personalizadas. Estas intervenciones estarán orientadas a estimular la plasticidad cerebral, con énfasis en fortalecer la memoria, la atención y otras funciones ejecutivas esenciales para la vida diaria.
- Revalorización de Historias Personales y Vínculos Familiares: Se crearán espacios donde los participantes puedan compartir y valorar sus historias personales y colectivas, fortaleciendo su sentido de identidad y pertenencia. Asimismo, se promoverá el fortalecimiento de los vínculos familiares, reconociendo su papel fundamental en esta etapa de la vida. Se realizará un seguimiento del estado de estas relaciones para identificar situaciones de soledad o abandono, y se implementarán acciones para brindar el apoyo necesario en tales casos.
- Fomento de Hábitos y Pasatiempos para un Envejecimiento Activo: Se incentivará a los adultos mayores a adoptar hábitos saludables y participar en actividades físicas, recreativas y culturales que contribuyan tanto a su bienestar físico como emocional y social. La creación de rutinas significativas ayudará a prevenir el deterioro cognitivo y a mejorar su calidad de vida.
- Establecimiento de una Ruta de Atención y Restablecimiento de Derechos: Para aquellos adultos mayores en situación de vulnerabilidad, como falta de apoyo familiar o riesgo de abandono, se diseñará una ruta de atención coordinada con la administración municipal. Esta ruta contemplará la identificación de necesidades específicas y la remisión a servicios de salud u otras entidades pertinentes. En caso de detectar violaciones de derechos, se tomarán medidas inmediatas para garantizar su restablecimiento, asegurando una vida digna y segura.
- Otras Acciones Psicosociales y Remisiones a Servicios de Salud: Además de las actividades mencionadas, los talleres incluirán acciones psicosociales integrales adaptadas a las necesidades individuales. Cuando se identifiquen problemas de salud mental o física que requieran atención especializada, se

efectuarán las remisiones correspondientes a los servicios de salud o instituciones competentes, asegurando que los adultos mayores reciban el tratamiento y acompañamiento necesarios.

Para la realización de la actividad se debe contar con el personal especializado, así como la logística de oficina y transporte

1.7.2.4 Atención Primaria en Salud

Control y seguimiento permanente a los estados de salud atención primaria en salud la cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los 394 adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera.

Estos talleres, se realizarán de lunes a viernes, de forma grupal e individual en los siguientes puntos de atención: Centro, Resguardo, Ermitaño, Volcán, Pedregal, Roa, Aposentos, Cañón Bajo, Cañón Alto y San Eccehomo, se realizarán dos (2) talleres diarios en dos puntos veredales distintos, sin sobrepasar los talleres contratados durante los 4 meses del convenio, estas actividades serán realizadas por dos (2) Auxiliares de Enfermería, teniendo en cuenta la distribución diaria de adultos mayores.

Estas actividades están orientadas a atender de forma continua y proactiva las necesidades de salud de esta población, garantizando una atención adecuada y oportuna durante todas las etapas del proyecto, con el fin de alcanzar los siguientes objetivos:

- Promoción de Estilos de Vida Saludable: El primer componente de este programa de salud está orientado a promover estilos de vida saludables, considerando las necesidades y particularidades de la población adulta mayor. Mediante charlas informativas, talleres y orientación personalizada, se pretende incentivar prácticas beneficiosas para el bienestar integral, como una alimentación equilibrada, la actividad física regular y un descanso adecuado. Estas acciones educativas abordarán no solo la salud física, sino también la mental y emocional, destacando la relevancia de un enfoque integral para un envejecimiento saludable.

- Prevención de Enfermedades: La prevención de enfermedades constituye otro pilar esencial del programa. Se desarrollarán acciones preventivas orientadas a reducir la incidencia de patologías frecuentes en la población adulta mayor, como enfermedades cardiovasculares, diabetes, hipertensión y afecciones respiratorias, entre otras. Estas iniciativas incluirán la educación sobre factores de riesgo y la realización periódica de controles como medición de saturación de oxígeno, circunferencia abdominal, peso corporal y presión arterial. La prevención resulta fundamental para disminuir el impacto de las enfermedades crónicas y favorecer una mejor calidad de vida en esta etapa.
- Remisión a Servicios de Salud: Cuando se detecten patologías o condiciones que requieran atención médica especializada, se gestionará la remisión a los servicios de salud correspondientes. Este procedimiento será debidamente coordinado para garantizar que los adultos mayores reciban la atención médica apropiada. La remisión abarcará la articulación con hospitales y clínicas, así como el seguimiento de los tratamientos indicados. El propósito es asegurar el acceso efectivo a los cuidados necesarios para preservar o recuperar la salud, conforme a lo establecido en el numeral 3 del artículo 11 de la Ley 1276 de 2009.
- Acompañamiento con Auxiliar de Enfermería: El proceso de control y seguimiento de la salud contará con el apoyo de un auxiliar de enfermería, quien desempeñará un rol clave en la ejecución de las actividades previamente descritas. Este profesional será el encargado de acompañar a los adultos mayores, brindándoles orientación para el cumplimiento de los tratamientos médicos y realizando un monitoreo diario de sus condiciones básicas de salud. Asimismo, actuará como vínculo directo entre los adultos mayores y el personal médico, garantizando una atención integral y oportuna según las necesidades de cada participante

1.7.2.5 Capacitación en manualidades

Con esta actividad se pretende intervenir a 394 adultos mayores, mediante la realización de talleres de manualidades donde se realizará la identificación inicial de gustos, habilidades y preferencias de los Adultos Mayores seguido de actividades donde se predominará la pintura, el dibujo, el tejido y elaboración de material decorativo incluyendo la entrega de materiales para cada actividad.

Se realizará un taller diario de forma grupal alternando en los siguientes puntos de atención: Centro, Resguardo, Ermitaño, Volcán, Pedregal, Roa, Aposentos, Cañón Bajo, Cañón Alto y San Eccehomo, sin sobrepasar los 40 talleres contratados durante los 3 meses del convenio, y será realizado por un Licenciado(a) en artes plásticas con experiencia en atención a personas mayores.

1.7.2.6 Deporte y recreación

Sesiones de acondicionamiento físico y recreación cuyo objetivo es fomentar el acondicionamiento físico de los adultos mayores, contribuyendo a mantener o mejorar su movilidad, fuerza muscular, equilibrio y flexibilidad. Además, se busca promover la recreación y el bienestar emocional a través de actividades físicas adaptadas que también tengan un componente lúdico y social, incentivando la participación activa y el disfrute en un entorno seguro y controlado.

Estas actividades se realizarán de forma diaria y grupal alternando en los siguientes puntos de atención: Centro, Resguardo, Ermitaño, Volcán, Pedregal, Roa, Aposentos, Cañón Bajo, Cañón Alto y San Eccehomo, sin sobrepasar los 60 talleres contratados durante los 4 meses del convenio, y serán dirigidas y guiadas por un Licenciado(a) en Educación Física, Recreación y Deporte.

Contenido de las sesiones:

- Acondicionamiento Físico General: Cada sesión se iniciará con un bloque de acondicionamiento físico general, compuesto por ejercicios de calentamiento y estiramiento. Estas actividades están pensadas para preparar adecuadamente los músculos y articulaciones de los adultos mayores, reduciendo el riesgo de lesiones y mejorando el rendimiento en las actividades que seguirán. Se enfocarán en activar la circulación sanguínea, promover la movilidad articular y acondicionar el cuerpo para ejercicios de mayor intensidad.
- Ejercicios de Movilidad Fina y Gruesa: Posteriormente, se llevarán a cabo ejercicios orientados al desarrollo de la movilidad fina y gruesa, con el objetivo de fortalecer la destreza y el control motor en los adultos mayores. Las actividades de movilidad fina estarán dirigidas a mejorar la coordinación y precisión de los movimientos de manos y dedos, mediante tareas como la manipulación de objetos pequeños o la ejecución de actividades manuales

sencillas. Por su parte, los ejercicios de movilidad gruesa involucrarán movimientos más amplios y de mayor intensidad, incluyendo estiramientos, flexiones suaves y desplazamientos controlados de las extremidades superiores e inferiores.

- Fortalecimiento Muscular: El fortalecimiento muscular constituye un elemento fundamental dentro de estas sesiones. Se implementarán ejercicios específicos para desarrollar la fuerza, adaptados a las capacidades de los adultos mayores, utilizando el propio peso corporal y, en algunos casos, resistencias ligeras como bandas elásticas o pesas pequeñas. Se dará especial atención a los grupos musculares esenciales para conservar la movilidad e independencia en las actividades cotidianas, como los músculos de las piernas, el tronco y los brazos.
- Ejercicios de Equilibrio y Flexibilidad: Conservar un buen equilibrio es fundamental para evitar caídas, una de las principales causas de lesiones en personas mayores. Por esta razón, se incorporarán ejercicios específicos enfocados en mejorar la estabilidad y la coordinación. Estas actividades podrán incluir el uso de barras de apoyo, caminatas guiadas sobre líneas marcadas en el suelo y ejercicios de alineación postural. Además, se trabajará la flexibilidad a través de estiramientos suaves y controlados, con el fin de mantener la movilidad articular y disminuir la rigidez muscular.
- Gimnasia Rítmica y Aeróbicos: Con el objetivo de hacer las sesiones más dinámicas y agradables, se integrarán ejercicios de gimnasia rítmica y aeróbicos adaptados. Estas actividades se desarrollarán al compás de música apropiada para adultos mayores, lo que no solo facilita el movimiento, sino que también aporta un componente lúdico y social a la jornada. La gimnasia rítmica contribuirá al desarrollo de la coordinación, el sentido del ritmo y la memoria, mientras que los ejercicios aeróbicos estarán enfocados en fortalecer la resistencia física y mejorar la capacidad cardiovascular.
- Gimnasia Pasiva y Caminatas Guiadas: Para los adultos mayores que presenten mayores limitaciones físicas o requieran un enfoque más delicado, se llevarán a cabo sesiones de gimnasia pasiva, en las que los movimientos serán asistidos o guiados por el instructor. Esto permitirá mantener la actividad de músculos y articulaciones sin generar un esfuerzo excesivo. Asimismo, se programarán caminatas guiadas al aire libre, ofreciendo una oportunidad para realizar actividad física moderada mientras disfrutan del entorno natural. Estas caminatas serán seguras y estarán adaptadas a las

capacidades físicas de cada participante, asegurando su accesibilidad y bienestar.

Duración y Frecuencia: Cada sesión tendrá una duración aproximada de una hora y se llevarán a cabo 40 sesiones de lunes a viernes, mínimo un taller diario, teniendo en cuenta que no se sobrepasaran 20 talleres mensuales teniendo en cuenta los requerimientos de ejercicio de los adultos mayores se realizará una sesión adicional a la semana con adultos mayores son condiciones físicas diferenciales, los materiales requeridos serán proporcionados por la ESAL, bajo solicitud del profesional, estos podrían incluir balones de varios deportes, raquetas, sudadera para la realización del ejercicio, pesas de 2kg, lazos, entre otros.

1.7.2.7 Salida lúdico - recreativa

Esta actividad está diseñada para ofrecer un espacio lúdico y de recreación en un ambiente diferente a 130 adultos mayores inscritos al programa, fomentando la salud física y emocional, creando recuerdos y experiencias inolvidables para los adultos mayores.

1. **Actividad:** Salida lúdico-recreativa, cultural, turística y de bienestar para personas mayores.
2. **Destino:** Cartagena de Indias – Bolívar.
3. **Ruta principal:** Sutamarchán – Bogotá – Cartagena – Bogotá – Sutamarchán.

La actividad tiene como propósito promover el bienestar integral, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la integración social, el envejecimiento activo y la participación de las personas mayores, mediante el desarrollo de una experiencia turística y cultural en la ciudad de Cartagena de Indias, garantizando durante todo el recorrido condiciones adecuadas de transporte, alojamiento, alimentación, seguridad, asistencia y acompañamiento.

1. **Transporte terrestre Sutamarchán – Bogotá – Sutamarchán**

Servicio de transporte terrestre especial de pasajeros para garantizar el desplazamiento de las personas mayores y personal acompañante desde el municipio de Sutamarchán hasta la ciudad de Bogotá y su respectivo regreso desde Bogotá hasta Sutamarchán.

El servicio deberá prestarse en vehículo(s) de transporte especial con capacidad suficiente para la totalidad de los participantes, debidamente habilitado(s) para la prestación del servicio, en condiciones técnico-mecánicas, de seguridad, higiene y comodidad apropiadas para el traslado de personas mayores.

El servicio comprende:

- Recogida de los participantes en el punto previamente establecido en el municipio de Sutamarchán.
- Traslado Sutamarchán – Bogotá, incluyendo desplazamiento hasta el aeropuerto correspondiente.
- Traslado desde el aeropuerto en Bogotá hasta el municipio de Sutamarchán al finalizar la actividad.
- Capacidad suficiente para pasajeros y equipaje.
- Conductor(es) debidamente habilitado(s).
- Combustible.
- Peajes.
- Parqueaderos.
- Gastos operacionales asociados al recorrido.
- Disponibilidad y coordinación de acuerdo con los horarios establecidos para los vuelos.
- Condiciones adecuadas de aseo, ventilación y comodidad.
- Cumplimiento de las disposiciones vigentes aplicables al transporte especial de pasajeros.

La programación deberá contemplar tiempos suficientes para realizar el proceso de registro, entrega de equipaje, controles de seguridad y demás procedimientos requeridos para el transporte aéreo.

2. Pólizas de viaje terrestre

Adquisición de pólizas y/o seguros de viaje para la totalidad de las personas mayores y acompañantes participantes durante los desplazamientos terrestres programados.

La cobertura deberá encontrarse vigente durante el periodo correspondiente a la salida y contemplar los riesgos asociados al desplazamiento de los participantes, de

conformidad con las condiciones de la póliza contratada y las disposiciones aplicables.

El contratista deberá garantizar que los participantes se encuentren debidamente relacionados e identificados en los documentos correspondientes antes del inicio del desplazamiento.

La cobertura deberá articularse con las demás medidas de prevención, atención de emergencias, primeros auxilios y asistencia médica previstas para la salida.

3. **Transporte aéreo Bogotá – Cartagena – Bogotá**

Suministro de tiquetes aéreos de ida y regreso para las personas mayores y acompañantes, en la ruta:

Bogotá – Cartagena de Indias – Bogotá.

El servicio deberá comprender:

- Tiquete aéreo Bogotá – Cartagena.
- Tiquete aéreo Cartagena – Bogotá.
- Tasas e impuestos aeroportuarios aplicables.
- Asignación y expedición de reservas.
- Check-in o acompañamiento para facilitar el proceso de registro del grupo.
- Equipaje permitido de acuerdo con las condiciones de la tarifa contratada.
- Coordinación logística de los participantes en los aeropuertos.
- Orientación y acompañamiento a las personas mayores durante los procesos de ingreso, registro, filtros de seguridad, abordaje y desembarque.
- Organización de los participantes para evitar separación o desorientación del grupo.

Los horarios de los vuelos deberán ser compatibles con el itinerario general de la salida, procurando condiciones adecuadas para la movilización y descanso de las personas mayores.

4. **City tour por Cartagena de Indias**

Realización de recorrido turístico, histórico y cultural por los principales lugares de interés de Cartagena de Indias, orientado al conocimiento del patrimonio histórico,

arquitectónico y cultural de la ciudad y al disfrute recreativo de las personas mayores.

El recorrido deberá realizarse mediante transporte turístico adecuado para el grupo y contar con acompañamiento y orientación durante la actividad.

El City Tour comprenderá, como mínimo:

- **Bocagrande, Castillogrande y El Laguito:** recorrido panorámico por los principales sectores turísticos y residenciales de Cartagena, permitiendo a los participantes conocer la zona moderna de la ciudad y sus principales atractivos.
- **Monumento a la India Catalina:** parada turística para conocer uno de los monumentos emblemáticos de la ciudad, con espacio para fotografías y explicación general de su importancia histórica.
- **Monumento a los Zapatos Viejos:** visita y parada para fotografías, acompañada de contextualización sobre este tradicional monumento cartagenero.
- **Castillo San Felipe de Barajas:** ingreso o visita panorámica, de acuerdo con las condiciones establecidas en la programación, permitiendo conocer una de las principales fortificaciones de la época colonial. Para las personas mayores que presenten limitaciones de movilidad deberán considerarse condiciones de acceso y permanencia acordes con su estado físico.
- **Letras de Cartagena – sector Marbella:** parada para toma de fotografías grupales e individuales como evidencia y recuerdo de la actividad.
- **Centro Histórico y Ciudad Amurallada:** caminata guiada y adaptada a las capacidades físicas de los participantes, recorriendo calles, plazas, balcones, iglesias, arquitectura colonial y monumentos representativos.
- **Getsemaní:** recorrido por este tradicional sector de Cartagena, reconocido por sus murales, expresiones artísticas, calles tradicionales, patrimonio cultural y ambiente turístico.

Durante las caminatas deberán contemplarse pausas de descanso e hidratación, especialmente teniendo en cuenta la edad de los participantes y las condiciones climáticas de Cartagena.

5. **Visita a playa Tranquila – Barú**

Desarrollo de jornada recreativa y de integración en el sector de Playa Tranquila, Barú, destinada al descanso, recreación, socialización y aprovechamiento del tiempo libre de las personas mayores.
La actividad deberá incluir:

- Traslado de ida y regreso hasta el lugar de la actividad.
- Acceso organizado a la zona de playa.
- Disponibilidad de sillas para los participantes.
- Carpas, sombrillas o espacios cubiertos que permitan protección frente a la exposición solar.
- Espacio adecuado para descanso.
- Acompañamiento permanente del personal responsable.
- Apoyo del personal de enfermería.
- Organización y control del grupo.
- Pausas de hidratación.
- Orientación sobre medidas de protección solar y prevención de accidentes.
- Apoyo especial a personas con movilidad reducida.

Las actividades desarrolladas en playa deberán ser acordes con las capacidades funcionales de las personas mayores, evitando exponerlas innecesariamente a riesgos derivados del sol, altas temperaturas, superficies irregulares o actividades acuáticas no controladas.

6. **Fiesta blanca en barco pirata – Bahía de Cartagena**

Realización de actividad recreativa y cultural denominada **"Fiesta Blanca"**, mediante recorrido turístico en barco tipo pirata por la bahía de Cartagena.

La actividad estará orientada al fortalecimiento de la integración, socialización, recreación y bienestar emocional de las personas mayores.

Deberá comprender:

- Ingreso y recorrido en embarcación turística autorizada.
- Navegación panorámica por la bahía de Cartagena.

- Espacio destinado a integración y recreación.
- Ambientación musical.
- Actividades recreativas y de integración adaptadas a personas mayores.
- Personal encargado de la coordinación del grupo.
- Implementación de las medidas de seguridad exigidas para la navegación.
- Disponibilidad y utilización de elementos de seguridad y salvamento conforme a la capacidad y condiciones de la embarcación.
- Apoyo para el ingreso y salida de las personas mayores de la embarcación.

7. Alojamiento en acomodación múltiple

Servicio de alojamiento para las personas mayores y acompañantes durante la permanencia en Cartagena de Indias, en establecimiento formalmente habilitado para la prestación de servicios de alojamiento turístico.

El servicio deberá incluir:

- Habitaciones en acomodación múltiple.
- Camas individuales o distribución adecuada de acuerdo con la capacidad autorizada de cada habitación.
- Ropa de cama limpia.
- Almohadas.
- Toallas.
- Baño privado o condiciones sanitarias adecuadas según la categoría del establecimiento.
- Servicio de agua.
- Energía eléctrica.
- Ventilación natural y/o aire acondicionado.
- Condiciones apropiadas de higiene y aseo.
- Seguridad.
- Recepción y atención de huéspedes.
- Espacios que faciliten el desplazamiento de las personas mayores.

La distribución de las habitaciones deberá realizarse teniendo en consideración las condiciones de salud, movilidad, dependencia y necesidades de apoyo de los participantes.

8. Asistencia médica y acompañamiento en salud

Servicio de asistencia básica en salud durante la salida lúdico-recreativa, orientado a prevenir riesgos y brindar atención inicial ante situaciones que puedan presentarse durante los desplazamientos, alojamiento y actividades programadas.
El servicio deberá comprender:

9. Valoración y seguimiento

- Valoración inicial de las condiciones generales de los participantes cuando corresponda.
- Identificación de antecedentes o condiciones relevantes previamente informadas.
- Toma y registro de signos vitales cuando sea requerido.
- Seguimiento del estado general de salud durante el viaje.
- Identificación oportuna de signos de alarma.
- Orientación sobre hidratación, exposición al sol, alimentación y descanso.

10. Administración de medicamentos

Cuando corresponda y de acuerdo con las indicaciones médicas aportadas para cada participante:

- Apoyo en el suministro de medicamentos previamente formulados.
- Control de horarios.
- Verificación de dosis conforme a fórmula o indicación médica.
- Registro de la administración cuando resulte aplicable.
- Seguimiento básico de las personas mayores que requieran medicación permanente.

11. Primeros auxilios

Atención inicial ante situaciones como:

- Mareos.
- Caídas.

- Heridas menores.
- Descompensaciones.
- Alteraciones de presión arterial.
- Malestar general.
- Deshidratación.
- Situaciones leves que requieran atención inmediata.

Ante una situación que exceda la capacidad de atención básica, deberá activarse oportunamente la ruta de atención de urgencias correspondiente.

12. Desayuno tipo bufet

Suministro de desayuno tipo bufet durante los días establecidos en el itinerario, ofreciendo diferentes alternativas que permitan al participante seleccionar los alimentos de acuerdo con su preferencia y condiciones particulares.
Como referencia, deberá contener:

- **Bebida caliente:** café, chocolate, leche o aromática, en porción aproximada de **200 a 250 ml**.
- **Bebida fría:** jugo natural de fruta, preferiblemente sin azúcar o bajo en azúcar, aproximadamente **200 ml**.
- **Cereal o acompañante:** arepa, pan, tostadas, mogolla, almojábana u opción equivalente, en porción aproximada de **60 a 80 gramos**.
- **Fuente de proteína:** mínimo una alternativa como huevo en diferentes preparaciones, queso o jamón. Porciones de referencia: huevo de **50 a 60 gramos**, queso de **30 gramos** o jamón de **30 gramos**.
- **Fruta fresca:** fruta entera o picada, en porción aproximada de **100 a 150 gramos**.
- **Grasa o acompañante:** mantequilla, margarina, aguacate u opción equivalente, aproximadamente **10 a 15 gramos**.
- **Azúcar o endulzante:** cuando sea requerido, aproximadamente **5 a 10 gramos**, procurando disponer de alternativas sin azúcar.
- La preparación, manipulación, almacenamiento y suministro de los alimentos deberá realizarse bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.

13. Almuerzo tipo bufet

Suministro de almuerzo completo tipo bufet que permita ofrecer alternativas alimentarias variadas, equilibradas y adecuadas para las personas mayores.
Deberá contemplar como referencia:

- **Sopa o entrada:** sopa de verduras, legumbres, pasta u otra preparación, entre **200 y 250 ml**.
- **Proteína:** carne de res, pollo, cerdo, pescado o alternativa equivalente, aproximadamente **100 a 120 gramos en peso cocido**.
- **Cereal o farináceo:** arroz, pasta, papa, yuca, plátano u opción equivalente, aproximadamente **120 a 150 gramos**.
- **Leguminosa:** frijol, lenteja, garbanzo u opción equivalente, aproximadamente **80 a 100 gramos**.
- **Verduras o ensalada:** crudas o cocidas, aproximadamente **80 a 100 gramos**.
- **Acompañante adicional:** cuando corresponda, pan o arepa de aproximadamente **50 a 60 gramos**.
- **Bebida:** jugo natural o bebida preparada, aproximadamente **200 a 250 ml**.
- **Postre:** fruta, gelatina, arroz con leche u otra preparación, aproximadamente **80 a 100 gramos**.

Deberán contemplarse alternativas apropiadas cuando previamente se identifiquen restricciones alimentarias o necesidades particulares de los participantes.

14. Cena tipo bufet

Suministro de cena tipo bufet con preparaciones balanceadas y preferiblemente de fácil digestión, teniendo en cuenta las características de la población beneficiaria.
Deberá contemplar:

- **Proteína:** pollo, pescado, huevo, queso o alternativa vegetal, aproximadamente **80 a 100 gramos en peso cocido**.
- **Cereal o farináceo:** arroz, papa, yuca, plátano, pasta u opción equivalente, aproximadamente **80 a 100 gramos**.
- **Verduras o ensalada:** preferiblemente preparaciones de fácil digestión, aproximadamente **80 a 100 gramos**.
- **Acompañante:** pan, tostadas o arepa pequeña, aproximadamente **40 a 50 gramos**.
- **Bebida:** jugo natural o bebida caliente como aromática o leche, aproximadamente **200 ml**.

- **Postre opcional:** fruta, gelatina o preparación ligera, aproximadamente **60 a 80 gramos**.

La alimentación deberá ser preparada y suministrada bajo condiciones adecuadas de higiene, inocuidad, conservación y manipulación.

15. Personal de enfermería para el cuidado y acompañamiento de las personas mayores – incluye alimentación

Disponibilidad de personal de enfermería para brindar acompañamiento permanente a las personas mayores durante el desarrollo de la salida lúdico-recreativa.

El personal deberá acompañar al grupo durante los principales desplazamientos y actividades programadas, prestando especial atención a participantes con enfermedades crónicas, tratamientos farmacológicos, limitaciones funcionales o necesidades particulares previamente identificadas.
Entre sus actividades se contemplan:

- Acompañamiento durante el transporte terrestre.
- Acompañamiento durante los desplazamientos aéreos.
- Apoyo durante el alojamiento.
- Acompañamiento en el City Tour.
- Acompañamiento durante la visita a Barú.
- Acompañamiento durante la Fiesta Blanca y recorrido en barco.
- Toma de signos vitales cuando sea necesario.
- Seguimiento general del estado de salud.
- Apoyo en el cumplimiento de horarios de medicamentos formulados.
- Atención inicial de primeros auxilios.
- Identificación de signos de alarma.
- Activación de rutas de atención cuando la condición del participante lo requiera.
- Apoyo en la movilidad de participantes que lo necesiten.
- Orientación para mantener una adecuada hidratación.
- Vigilancia preventiva frente a exposición prolongada al sol y altas temperaturas.

- Registro de novedades relevantes presentadas durante el viaje.
- Coordinación con el responsable general de la actividad ante situaciones que puedan comprometer la salud o seguridad de algún participante.

16. Condiciones generales de la salida

Todos los servicios deberán prestarse de manera articulada y coordinada, procurando garantizar la seguridad, comodidad, bienestar, integración y atención integral de las personas mayores.

La programación deberá considerar las características propias de esta población, incluyendo tiempos de descanso, pausas de hidratación, exposición controlada al sol, desplazamientos a ritmos moderados, accesibilidad, acompañamiento permanente y mecanismos de respuesta ante eventualidades.

El operador deberá coordinar los horarios de transporte terrestre, vuelos, alojamiento, alimentación, actividades turísticas, desplazamientos locales y asistencia en salud, evitando periodos de espera excesivos y procurando que el itinerario permita un adecuado descanso de los participantes.

- La ejecución de la salida deberá propender por generar espacios de recreación, integración social, participación, intercambio cultural, fortalecimiento de vínculos, aprovechamiento del tiempo libre, promoción del envejecimiento activo y mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores beneficiarias.

1.7.3 Encuentros intergeneracionales

Desarrollar tres (3) encuentros intergeneracionales, culturales, recreativos y de bienestar social dirigidos a las personas mayores beneficiarias del Programa Centro Vida del municipio de Sutamarchán, orientados a promover la integración, participación activa, reconocimiento, fortalecimiento de vínculos sociales, aprovechamiento del tiempo libre y generación de espacios significativos para el bienestar y mejoramiento de su calidad de vida.

Los encuentros contarán con actividades culturales, musicales, recreativas y de reconocimiento, promoviendo la participación de las personas mayores y la interacción con sus familias, comunidad y demás generaciones.

1.7.3.1 Primer encuentro: Inauguración de actividades del centro vida y celebración del día del adulto mayor

Realización de un encuentro especial para la inauguración oficial de las actividades del Programa Centro Vida y celebración del Día del Adulto Mayor, como espacio de bienvenida, reconocimiento e integración de las personas mayores beneficiarias.

La jornada estará orientada a presentar las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del programa, motivando la participación activa de los beneficiarios y fortaleciendo su sentido de pertenencia hacia el Centro Vida.

Como parte de la celebración se desarrollará una jornada cultural y recreativa con presentación de grupo musical en vivo, espacios de baile, integración y participación de las personas mayores.
Se realizará la entrega de un suvenir consistente en una gorra bordada con los logos institucionales, como elemento representativo del programa y recuerdo de la jornada.

El encuentro incluirá:

1. Acto de apertura e inauguración de las actividades del Centro Vida.
2. Bienvenida e integración de las personas mayores.
3. Celebración y reconocimiento del Día del Adulto Mayor.
4. Presentación de grupo musical en vivo.
5. Actividades culturales, recreativas, baile e integración.
6. Torta para alrededor de 200 personas.
7. Entrega de gorra bordada con logos institucionales como suvenir para las personas mayores beneficiarias.
8. Logística necesaria para el adecuado desarrollo del encuentro.
9. Participación de un grado de las instituciones educativas públicas del municipio (incluye refrigerio para los estudiantes participantes)

1.7.3.2 Segundo encuentro: Celebración de cumpleaños de las personas mayores

Realización de un encuentro de integración y bienestar social destinado a la celebración colectiva de los cumpleaños de las personas mayores beneficiarias del

Programa Centro Vida, generando un espacio especial de reconocimiento a la vida, fortalecimiento de la autoestima y vínculos afectivos.

Durante la jornada se desarrollarán actividades de integración, recreación, música, baile y celebración, propiciando un ambiente de alegría y participación.

Se contará con la presentación de un grupo musical en vivo, encargado de amenizar la jornada y promover la participación de las personas mayores mediante música, baile y actividades de integración.

El encuentro incluirá:

1. Bienvenida y actividad de integración.
2. Celebración colectiva de cumpleaños.
3. Acto simbólico de reconocimiento a las personas mayores.
4. Presentación de grupo musical en vivo.
5. Espacios de música, baile, recreación y participación.
6. Torta para aproximadamente 200 personas.
7. Actividades orientadas al fortalecimiento de vínculos afectivos, sociales y comunitarios.
8. Logística necesaria para el desarrollo de la celebración.
9. Participación de un grado de las instituciones educativas publicas del municipio (incluye refrigerio para los estudiantes participantes)

1.7.3.3 Tercer encuentro: Clausura del programa y reinado de las personas mayores

Realización del encuentro de clausura de las actividades del Programa Centro Vida, mediante una jornada cultural, recreativa y de integración que tendrá como actividad central el Reinado de las Personas Mayores.

El reinado se desarrollará como una actividad de participación, expresión cultural, integración y reconocimiento, promoviendo la vinculación activa de las personas mayores en un ambiente de respeto, alegría y compañerismo.

Las participantes podrán realizar presentación y desfile ante los asistentes, resaltando aspectos como su alegría, creatividad, participación, expresión cultural y sentido de pertenencia.

La jornada contará con grupo musical en vivo, actividades de baile e integración y un acto especial de premiación para las participantes del reinado.

El encuentro incluirá:

1. Acto de clausura de las actividades desarrolladas por el Centro Vida.
2. Reinado de las Personas Mayores.
3. Presentación y desfile de las participantes.
4. Actividades culturales, recreativas y de integración.
5. Presentación de grupo musical en vivo.
6. Música y baile para las personas mayores.
7. Torta para aproximadamente 200 personas.
8. Premiación y reconocimientos para las reinas participantes, de acuerdo con las categorías definidas por la organización.
9. Acto de reconocimiento a la participación de las personas mayores durante el desarrollo del programa.
10. Logística requerida para el adecuado desarrollo y cierre de la jornada.
11. participación de un grado de las instituciones educativas públicas del municipio (incluye refrigerio para los estudiantes participantes)

1.7.4 Material de apoyo

Todas las actividades requieren de material de apoyo el cual esta incluido en los costos del convenio

1.7.5 Personal.

Para la ejecución de las actividades del convenio se debe contar mínimo con el siguiente personal

1.7.5.1 Coordinador operativo

Un Profesional en Ciencias sociales y/o económicas, con experiencia profesional certificada de mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional en los casos establecidos por la Ley, y experiencia especifica en la

ejecución de al menos tres (3) años como profesional de apoyo y/o contratista en programas o servicios de adulto mayor.

1.7.5.2 Manipulador de alimentos

Mínimo dos manipuladores de alimentos deberá cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionan, modifiquen o sustituyan). Para el presente proceso competitivo, la ESAL deberá acreditar mediante carta de compromiso que cuenta con el recurso humano requerido para la ejecución del proyecto y, en caso de resultar adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación previa a la firma del acta de inicio.

Debe poseer la certificación médica en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo con lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; la certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a un año con relación al inicio de la operación del Programa. Tener formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos. De lo cual debe tener certificación vigente no mayor a 1 año con relación al inicio de la operación del Programa

La compensación de los manipuladores se debe hacer en obligatorio cumplimiento de la Ley 2466 de 2025 sobre formalización laboral

1.7.5.3 Auxiliar de enfermería

Se requieren mínimo dos, capacitado para Atención primaria en salud con certificación, capacitación y/o formación en cuidado del adulto mayor, geriatría y/o a fines según resolución 055/2018. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera (Numeral 3 Artículo 11 Ley 1276 de 2009) experiencia especifica en la ejecución de la menos tres (3) años relacionados con el programa de atención al adulto mayor.

1.7.5.4 Licenciado en psicopedagogía y/o trabajador social.

Profesional en psicóloga y/o trabajador social y/o licenciado en psicopedagogía con capacitación y/o formación en cuidado del adulto mayor, geriatría y/o a fines según resolución 055/2018.

1.7.5.5 Licenciado en educación física recreación y deporte

Licenciado en educación física recreación y deporte debidamente acreditado con estudios complementarios en adulto mayor, con 3 años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional en los casos establecidos en la ley, experiencia específica en la ejecución de la menos un (1) años relacionados con programas sociales.

1.7.5.6 Profesional en gerontología

Se requiere de un (1) Profesional en Gerontología con mínimo 4 años de experiencia profesional contados desde la expedición de la tarjeta profesional y posgrado en temas a fines.

1.7.5.7 Profesional en nutrición

Se requiere de un (1) Profesional en Nutrición-Dietética con más de cuatro años de experiencia profesional certificada contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional en los casos establecidos por la Ley, y experiencia especifica en la ejecución de al menos cinco (5) años como profesional

1.7.5.8 Personal de logística

Se debe contar con el personal suficiente para atender los eventos en los que participan los adultos mayores

1.7.6 Transporte

Para el transporte de los alimentos se deberá contar con mínimo un vehículo para transporte de alimentos que cumpla con lineamientos higiénico sanitarios según normatividad actual, de igual forma se debe garantizar el transporte de pasajeros en aquellos eventos que se requieran

1.7.7 Población beneficiaria

El servicio debe dirigirse a un total de 394 adultos mayores ubicados en as diferentes veredas y el casco urbano del municipio de Sutamarchán, de la siguiente forma:

- Centro, pedregal bajo y carrizal 109 beneficiarios
- Cañón Alto 25 beneficiarios
- Cañón Bajo 20 beneficiarios
- Cedro 25 beneficiarios
- Volcán 25 beneficiarios
- La Esperanza 25 beneficiarios
- Ermitaño 20 beneficiarios
- Resguardo 40 beneficiarios
- Santo Eccehomo 20 beneficiarios
- Aposentos 20 beneficiarios
- Roa 40 beneficiarios
- Pedregal Alto 25 beneficiarios

Total 394 beneficiarios

1.7.8 Lugar de ejecución

El servicio se prestará en las diferentes veredas, así como en la infraestructura dispuesta por el municipio, propia de atención al adulto mayor en centros día

1.7.9 Alcance

Mediante la acción conjunta y concertada con el asociado, se deberá prestar los servicios descritos en la mejora de la calidad de vida de 394 adultos mayores priorizados por la Secretaria de Medio Ambiente y desarrollo Social y debidamente priorizados y viabilizado por la Secretaria de Planeación e Infraestructura en el Banco de proyectos municipal para la presente vigencia

1.7.10 Ubicación Geográfica

Sutamarchán es un municipio colombiano que se encuentra situado sobre el ramal de la cordillera Oriental de los Andes, al occidente del Departamento de Boyacá, provincia del Alto Ricaurte. La topografía predominante se caracteriza por ser ondulada y montañosa presentando suelos de capas vegetales, formaciones de

arenisca y rocas. La distancia a la capital del departamento — Tunja —, es de 44 km y en tiempo, 45 minutos.

El área de este municipio presenta variaciones de altura de entre los 2100 m s. n. m. en el valle del Río Sutamarchán, hasta los 3400 m s. n. m. en Peña de Las Águilas



2 La modalidad de selección contratista.

2.1 Modalidad de selección.

La ESAL seleccionada se realizará en forma directa régimen especial acorde con el artículo 16 de la Ley 1850, el cual modifica el artículo 8 de la Ley 1276 de 2009, modificadores del artículo 5 de la Ley 687 de 2001, por lo cual la selección no está sujeta a las condiciones del decreto 092 de 2017

2.2 Justificación.

La suscripción del convenio en forma directa se da de acuerdo con lo establecido, en el parágrafo 5 de la Ley 687 de 2001, con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granjas para adulto mayor, no obstante, estos deberán prever dentro de su estructura administrativa la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de tercera edad.

2.3 Fundamentos Jurídicos.

El artículo constitucional 355, establece:

"Artículo 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".

El artículo 95 de la Ley 489 de 1998:

"Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal.".

Articulo 8 de la Ley 1276 de 2009:

"El Alcalde municipal o distrital será el responsable del desarrollo de los programas que se deriven de la aplicación de los recursos de la estampilla y delegará en la dependencia afín con el manejo de los mismos, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida y creará todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo a la gestión por estos realizada.

PARÁGRAFO. Los distritos y municipios podrán suscribir convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida; no obstante, estos deberán prever dentro de su estructura administrativa la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de tercera edad.."

Artículo 2 del decreto 092 de 2017:

"Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones: …

b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato, y

Articulo 3 del Decreto 092 de 2017:

"RECONOCIDA IDONEIDAD. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que debe acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para el efecto, deberá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente, la cual deberá tener en cuenta las normas de trasparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y las mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés".

Por lo mencionado anteriormente la suscripción del convenio se hará de forma directa con ESAL que cumpla las condiciones técnicas y los criterios de selección estipulados en este documento amparado en lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1276 de 2009

2.4 Criterio de los factores de selección

En la selección del ejecutor del proyecto se encaminará a Empresa Sin ánimo de lucro, que haya manifestado su intención de ejecutar el proyecto y que cumpla:

El municipio seleccionara el asociado de acuerdo con la intención de ejecutar el proyecto y la presentación de la propuesta técnica, donde se pueda certificar:

1. Objeto social. El asociado contemple el objeto social la asociación con entidades para el desarrollo y ejecución de proyectos para la atención integral al adulto mayor.
2. Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el Plan Municipal de Desarrollo: Las

entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos. Para el caso concreto debe existir total coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo en la ejecución de actividades de atención integral al adulto mayor. En ese sentido dentro de su objeto social la entidad sin ánimo de lucro deberá contemplar actividades este tipo de actividades.

3. La ESAL cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad del Plan Municipal de Desarrollo: La Entidad verificar la propuesta técnica presentada la evidencia de que la entidad privada sin ánimo de lucro cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo requerido en las especificaciones técnicas, necesario para cumplir con las actividades. Los documentos mínimos son:
   a. Documentos que demuestren el perfil solicitado
   b. Hoja de vida
   c. Compromiso escrito con la ejecución del proyecto por el plazo del mismo
4. Acredita la experiencia en las actividades requeridas para desarrollar el programa o actividad prevista en el Plan Municipal de Desarrollo: La ESAL debe acreditar experiencia especifica con la presentación de dos (02) contratos o convenios ejecutados, y liquidados, con entidades públicas o privadas (no se aceptan subcontratos) para lo cual deberá anexar las respectivas copias de contratos y actas de liquidación cuyo valor ejecutado individual sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales de la vigencia en que se suscribió, cuyo objeto o alcance esté relacionado con la ejecución de proyectos en la atención al adulto mayor en las actividades del articulo 11 de la Ley 1276 de 2009
5. Cuenta con una estructura organizacional – Gobierno Corporativo: Deberá acreditar la estructura, en la cual debe prever la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de tercera edad.

6. Reputación: El asociado deberá haber ejecutado mínimo dos (02) proyectos con éxito con entidades del estado a particulares, cuyo objeto haya sido la atención integral al adulto mayor, desarrollados sin sanciones o multas
7. Otros requisitos: La ESAL acreditará con la documentación suficiente las especificaciones técnicas de los servicios ofrecido sen la propuesta y deberá cofinanciar los costos del proyecto por lo menos en el porcentaje y/o valor determinado en los presentes documentos

2.5 Documentos que conforman la propuesta

El asociado seleccionado deberá presentar propuesta a través de la plataforma SECOP II, dentro de los cuales deberá anexar los siguientes documentos:

I. Documentos de la empresa y su representante legal
   1. Certificado de existencia y representación legal, con una fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta, el cual debe contener la autorización al representante legal para contratar de acuerdo con las condiciones del presente proceso. De no estar incluidas deberá presentar dicha autorización por la Junta de Socios o Asamblea de Accionistas
   2. Registro único tributario
   3. Compromiso de transparencia, debidamente firmado por el representante legal
   4. Copia del registro o Constancia de inscripción de la Entidad Sin Ánimo de Lucro en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, actualizada para la presente vigencia
   5. Planillas de seguridad social integral de los últimos 6 meses donde se evidencia el cumplimiento de este requisito. De no estar obligado a cotizar deberá expedir certificación de paz y salvo con el sistema debidamente respaldada por el representante legal y el revisor fiscal o contador según sea el caso anexando los siguientes documentos, así:
      a. Copia de la Cedula de ciudadanía
      b. Copia de la tarjeta profesional
      c. Antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores vigente
   6. Documentos donde se pueda evidenciar la estructura organizacional, la cual debe prever la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones

de vida de las personas de tercera edad, debidamente respaldados por el representante legal, contador y revisor fiscal si es el caso

7. Documentos para evidenciar la reputación: copia de tres certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas donde se determine la ejecución de convenios cuyo objeto este relacionado con la atención integral al adulto mayor, con éxito
8. Documentos que acrediten la capacidad financiera, así:
    a. Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre de 2025, donde el capital de trabajo debe ser mayor o igual a al 75% del total de los aportes realizados por el Municipio
    b. Estado de resultados, que demuestren que la capacidad de endeudamiento es menor o igual al 75% en la vigencia 2025.
    c. El indicador de eficiencia debe ser mayor o igual al 25%, resultado de verificar las contribuciones del sector privado de acuerdo con la siguiente formula "Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025/ Total de contribuciones del sector privado en el año 2025".
9. Copia del documento de identificación del representante legal
10. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica de la persona jurídica como de su representante legal, con una fecha de expedición no mayor a 30 días contados con anterioridad a la fecha programa da para el cierre del presente proceso
11. Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica como de su representante legal, con una fecha de expedición no mayor a 30 días contados con anterioridad a la fecha programa da para el cierre del presente proceso
12. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía nacional del representante legal, con una fecha de expedición no mayor a 30 días contados con anterioridad a la fecha programa da para el cierre del presente proceso
13. Certificado de Medidas correctivas (Ley 1801) expedido por la policía nacional, del representante legal, con una fecha de expedición no mayor a 30 días contados con anterioridad a la fecha programa da para el cierre del presente proceso

14. Certificado de situación militar, expedido por el Ejército Nacional de Colombia, del representante legal, con una fecha de expedición no mayor a 30 días contados con anterioridad a la fecha programa da para el cierre del presente proceso, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, el futuro contratista y demás personas que intervengan en la ejecución y presentación de la propuesta, deben tener definida su situación militar, si es menor de 50 años, para personas de género masculino
15. Certificado por delitos sexuales obtenido de la Policía nacional del representante legal, con una fecha de expedición no mayor a 30 días contados con anterioridad a la fecha programa da para el cierre del presente proceso
16. Deudores alimentarios morosos obtenido del sistema REDAM, del representante legal, con una fecha de expedición no mayor a 30 días contados con anterioridad a la fecha programa da para el cierre del presente proceso
17. Copia de los documentos que acrediten la experiencia, conformado por la copia de mínimo tres contratos junto con sus actas de liquidación, cuyo valor ejecutado individual sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales de la vigencia en que se suscribió, cuyo objeto o alcance esté relacionado con la ejecución de proyectos en la atención al adulto mayor en las actividades del artículo 11 de la Ley 1276 de 2009

II. Propuesta Técnica, la cual deberá estar conformado por los siguientes documentos:

1. Personal. Documentos del personal ofrecido que ejecutara el proyecto, dentro de los cuales deberán presentarse mínimo:
   a. Copia del documento de identidad
   b. Copia de los documentos que acrediten el perfil. En los casos que se requiera tarjeta profesional se debe anexar el certificado de matrícula vigente
   c. Oficio dirigido al municipio asumiendo el compromiso en la ejecución del convenio por el plazo del mismo
2. Vehículos, se deberán anexar los documentos de los vehículos a utilizar en la ejecución del convenio tanto de transporte de alimentos como de pasajeros, ya sean de su propiedad, en arriendo u otra figura legal

3. Minutas: Por lo menos 10 minutas tanto de almuerzos como refrigerios debidamente firmadas por el nutricionista
4. Compromiso del suministro de la logística necesaria para la realización de todas las actividades del convenio, tales como sonido, ayudas audiovisuales, insumos necesarios, papelería, etc., con sus correspondientes costos, los cuales deberán coincidir con la propuesta económica
5. Cronograma de la programación de las actividades, el cual deberá presentarse mínimo con las siguientes variables:
    a. Los segmentos mínimos deberán establecerse en semanas (Máximo 12)
    b. Debe relacionar la actividad
    c.Debe relacionar las cantidades requeridas en los servicios
    d. Debe incluir el personal que ejecutara cada actividad
6. Oficio donde se acredite la disponibilidad del lugar donde se realizará la actividad ludio recreativo, con el compromiso de la suficiencia de transporte de pasajeros, ya sea por el compromiso de una empresa o cooperativa reconocida de transporte de pasajeros o compromiso de los vehículos por cada propietario

III. Propuesta económica: anexar propuesta de los costos del proyecto, discriminando los aportes de la entidad y los del asociado, de acuerdo con las condiciones de los presentes documentos

2.6 Idoneidad

El municipio deberá allegar de acuerdo con la revisión de los documentos exigidos en la invitación enviada al asociado, el certificado de idoneidad de la ESAL a contratar, en el cual se analicen los factores mencionados en este documento y demás documentos que conforman la propuesta técnica

3 El valor estimado del Convenio y su justificación.

3.1 Valor estimado del Convenio.

El valor estimado del Convenio es hasta cuatrocientos setenta y un millones novecientos dieciséis mil veintiséis pesos moneda corriente colombiana COP ($471.916.026,00), equivalente a 269.52 salarios mínimos legales de la presente vigencia

3.2 Justificación.

El cálculo del valor estimado del convenio, de acuerdo con las especificaciones y estudios estimados, se justificó de acuerdo con las siguientes variables:

Cotizaciones del mercado de cada actividad, en las cuales se relacionan las actividades requeridas por el municipio, de la siguiente forma:

De acuerdo con lo anterior, se determinó el presupuesto oficial de la siguiente forma:

Ítem	Actividad	Unidad de medida	ESAL 1 valor unitario	ESAL 2 valor unitario	ESAL 3 valor unitario	Valor unitario seleccionado
1	Suplemento alimenticio - Almuerzo	Ración	16.912,50	16.797,00	16.500,00	16.500,00
2	Suplemento alimenticio - refrigerio	Ración	6.150,00	6.108,00	6.000,00	6.000,00
3	Orientación Psicosocial - Valoración	Eventos	51.250,00	50.900,00	50.000,00	50.000,00
4	Orientación Psicosocial - taller	Sesión	256.500,00	254.500,00	250.000,00	250.000,00
5	Atención Primaria en Salud	Eventos	260.760,00	258.979,20	254.400,00	254.400,00
6	Capacitación en manualidades	Sesión	256.250,00	254.500,00	250.000,00	250.000,00
7	Deporte y recreación	Sesión	260.760,00	258.979,20	254.400,00	254.400,00
8	Salida ludo recreativa	Global	2.255.000,00	2.239.600,00	2.200.000,00	2.200.000,00
9	Transporte de alimentos	Mes	2.050.000,00	2.036.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
10	Transportes adultos	Mes	2.050.000,00	2.036.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
11	Encuentros intergeneracionales	Eventos	5.125.000,00	5.090.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
12	Personal logístico	mes	1.827.525,00	1.815.094,00	1.783.000,00	1.783.000,00

En aplicación del principio de economía y la relación beneficio costo, se selecciona el menor valor unitario de cada actividad, razón por la cual el presupuesto requerido para la ejecución del proyecto es el siguiente:

Ítem	Actividad	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Suplemento alimenticio - Almuerzo	Ración	4.800	16.500	79.200.000
2	Suplemento alimenticio - refrigerio	Ración	4.800	6.000	28.800.000
3	Orientación Psicosocial - Valoración	Eventos	394	50.000	19.700.000
4	Orientación Psicosocial - taller	Sesión	30	250.000	7.500.000

Ítem	Actividad	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
5	Atención Primaria en Salud	Eventos	60	254.400	15.264.000
6	Capacitación en manualidades	Sesión	40	250.000	10.000.000
7	Deporte y recreación	Sesión	40	254.400	10.176.000
8	Salida ludo recreativa	Global	130	2.200.000	286.000.000
9	Transporte de alimentos	Mes	3	2.000.000	6.000.000
10	Transportes adultos	Mes	3	2.000.000	6.000.000
11	Encuentros intergeneracionales	Eventos	3	5.000.000	15.000.000
12	Personal logístico	mes	3	1.783.000	5.349.000
				Total	488.989.000

Se debe tener en cuenta que en el ofrecimiento de los servicios, las ESAL cofinanciaran $15.036.411,75, $13.398.142.00 y $22.221.200.00 otorgando disponibilidad de recursos para la suscripción del futuro convenio de acuerdo ocn el certificado de disponibilidad presupuestal numero 2026000333

4 Tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación, así como las estrategias para su mitigación:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	Impacto después del tratamiento: Categoría	Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión: Como se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Cuando?	Periodicidad.
1	Especifico	Interno	Planeación	Riesgos económicos	Análisis económico inadecuado del mercado	No concurrencia	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Medio Ambiente y desarrollo Social	Observaciones	Diario
2	Especifico	Interno	Planeación	Riesgos económicos	Análisis técnico del proceso inadecuado del mercado	No concurrencia	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Medio Ambiente y desarrollo Social	Observaciones	Diario
3	Especifico	Interno	Planeación	Riesgos económicos	Análisis regulatorio inadecuado del mercado	No concurrencia	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Medio Ambiente y desarrollo Social	Observaciones	Diario

Monitoreo y revisión	Periodicidad. ¿Cuando?	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario
	Como se realiza el monitoreo?	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones
Persona responsable de implementar el tratamiento		Medio Ambiente y desarrollo Social	Medio Ambiente y desarrollo Social	Medio Ambiente y desarrollo Social	Medio Ambiente y desarrollo Social	Medio Ambiente y desarrollo Social	Medio Ambiente y desarrollo Social	Medio Ambiente y desarrollo Social	Medio Ambiente y desarrollo Social	Medio Ambiente y desarrollo Social	Medio Ambiente y desarrollo Social
Afecta la ejecución del contrato?		No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Valoración del riesgo después de tratamiento	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
	Impacto	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	Probabilidad	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Tratamiento/controles a ser implementados		Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir
A quien se le asigna?		Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio
Categoría		Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Valoración del riesgo		2	2	2	2	2	2	4	2	2	2
Impacto		1	1	1	1	1	1	2	1	1	1
Probabilidad		1	1	1	1	1	1	2	1	1	1
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Proceso desierto	Proceso desierto	Violación a la Ley 816	No participación de Mipymes	Investigaciones disciplinarias	Sobrecostos	No concurrencia			Investigaciones disciplinarias
Descripción			Estudio de la demanda del proceso mal enfocado	Errónea determinación de la participación de pequeñas empresas y medianas	Incumplimiento de la Ley 1474 de 2011, Ley 1450 de 2011 para industria nacional	Erróneo estudio de los acuerdos de la Ley 816 de 2003, tratado internacional para su participación en el proceso	Análisis de riesgos desacertado	Requisitos habilitantes determinados			Etapas del proceso mal determinadas
Tipo		Riesgos económicos	Riesgos económicos	Riesgos regulatorios	Riesgos regulatorios	Riesgos regulatorios	Riesgos regulatorios	Riesgos regulatorios	Riesgos regulatorios	Riesgos regulatorios	Riesgos regulatorios
Etapa		Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación
Fuente		Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno
Clase		Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
N°		4	5	6	7	8	9	10	11		

Monitoreo y revisión	Periodicidad. Cuando?	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario
	Como se realiza el monitoreo?	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones
Persona responsable de implementar el tratamiento		Medio Ambiente y desarrollo Social	Medio Ambiente y desarrollo Social	Medio Ambiente y desarrollo Social	Medio Ambiente y desarrollo Social	Medio Ambiente y desarrollo Social	Medio Ambiente y desarrollo Social	Medio Ambiente y desarrollo Social	Medio Ambiente y desarrollo Social	Medio Ambiente y desarrollo Social	Medio Ambiente y desarrollo Social
Afecta la ejecución del contrato?		No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Impacto después de tratamiento	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
	Valoración del riesgo	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	Impacto	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Probabilidad	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Tratamiento/controles a ser implementados		Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir
A quien se le asigna?		Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio
Categoría		Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Valoración del riesgo		2	2	2	4	2	2	2	2	2	2
Impacto		1	1	1	2	1	1	1	1	1	1
Probabilidad		1	1	1	2	1	1	1	1	1	1
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Mala ejecución del objeto contractual	Investigaciones disciplinarias	Investigaciones disciplinarias	Cambio condiciones contractuales	Cambio de condiciones contractuales	Siniestralidad de garantías	Cambio de condiciones contractuales	Cambio de condiciones contractuales	Cambio de condiciones contractuales	Cambio de condiciones contractuales
Descripción		Carencia e estudios y diseños	Modalidad de contratación inadecuada	Determinacion de la contratacion por precio del contrato es el acuerdo marco	El valor estimado y de mercado	El Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de los	El diseño del Proceso de Contratación cuenta con condiciones que garanticen la transparencia, equidad competencia entre proponentes	Cambio situación política	Cambio políticas gubernamentales	Riesgos sociales o políticos	Riesgos sociales o políticos
Tipo		Riesgos operacionales	Riesgos regulatorios	Riesgos regulatorios	Riesgos operacionales	Riesgos operacionales	Riesgos operacionales	Riesgos sociales o políticos	Riesgos sociales o políticos	Riesgos sociales o políticos	Riesgos sociales o políticos
Etapa		Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación
Fuente		Interno	Interno	Interno	Externo	Interno	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo
Clase		Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	General	General	General	General
N°		12	13	14	15	16	17	18	19		

| | | |

| | | |

Monitoreo y revisión	Periodicidad. ¿Cuando?	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario
	Como se realiza el monitoreo?	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Comité Técnico	Comité Técnico	Comité Técnico	Comité Técnico	Comité Técnico	Comité Técnico	Comité Técnico	Comité Técnico	Comité Técnico
Persona responsable de implementar el tratamiento		Medio Ambiente y desarrollo Social	Medio Ambiente y desarrollo Social	Medio Ambiente y desarrollo Social	Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor
Afecta la ejecución del contrato?		No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Impacto después del tratamiento	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
	Valoración del riesgo	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	Impacto	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Probabilidad	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Tratamiento/controles a ser implementados		Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir
A quien se le asigna?		Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Contratista	Contratista	Municipio
Categoría		Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Valoración del riesgo		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Impacto		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Probabilidad		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Proceso declarado invalido	Retraso en la iniciación del contrato	No suscribir acta de inicio	Retraso en la iniciación del contrato	Modificaciones a las condiciones iniciales contractuales	Suspensión del contrato	Variación en los costos	Modificaciones a las condiciones iniciales contractuales	Incremento de los precios unitarios			
Descripción		[illegible] actos proyectados y/o los designados [illegible]	No se interventor asistencia	[illegible] políticas gubernamentales	Cambio de condiciones sociales	Cambio de plazo	Cambio de condiciones sociales	Extensión de plazo inicial	[illegible] políticas económicas, garantías, garantías, garantías financieras, etc.)	Cambio de condiciones del mercado			
Tipo		Riesgos regulatorios	Riesgos tecnológicos	Riesgos tecnológicos	Riesgos sociales o políticos	Riesgos sociales o políticos	Riesgos sociales o políticos	Riesgos operacionales	Riesgos financieros	Riesgos financieros			
Etapa		Contratación	Contratación	Contratación	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución			
Fuente		Interno	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Interno	Externo	Externo			
Clase		Especifico	Especifico	Especifico	General	General	General	Especifico	General	Especifico			
N°		36	37	38	39	40	40	41	42	43			

Monitoreo y revisión	Periodicidad. ¿Cuando?	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario
	Como se realiza el monitoreo?	Comité Técnico	Comité Técnico	Comité Técnico	Comité Técnico	Comité Técnico	Comité Técnico	Comité Técnico	Comité Técnico	Comité Técnico
Persona responsable de implementar el tratamiento		Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor
Afecta la ejecución del contrato?		No	No	No	No	No	No	No	No	No
Impacto después del tratamiento	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
	Valoración del riesgo	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	Impacto	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Probabilidad	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Tratamiento/controles a ser implementados		Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir
A quien se le asigna?		Municipio	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Categoría		Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Valoración del riesgo		2	2	2	2	2	2	2	2	2
Impacto		1	1	1	1	1	1	1	1	1
Probabilidad		1	1	1	1	1	1	1	1	1
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Desequilibrio contractual	Modificaciones a las condiciones iniciales contractuales	Modificaciones a las condiciones iniciales contractuales	Modificaciones a las condiciones iniciales contractuales		Suspensión del contrato	Suspensión del contrato	Incremento de los costos	Incremento de los costos
Descripción		El cambio climatico afecta la ejecución	Cambios tarifarios	Modificaciones a las condiciones iniciales contractuales	Cambio en las normas de calidad o regímenes especiales técnicas relacionadas con el objeto contractual	Cambio en los SMMLV, etc.)	Fallos en las telecomunicaciones	Suspensión del servicios públicos	Nuevas tecnologías	Obsolescencia tecnológica
Tipo		Riesgos de la naturaleza	Riesgos regulatorios	Riesgos sociales o políticos	Riesgos regulatorios	Riesgos sociales o políticos	Riesgos tecnológicos	Riesgos tecnológicos	Riesgos tecnológicos	Riesgos tecnológicos
Etapa		Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Fuente		Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Clase		Especifico	General	General	General	General	General	General	General	General
N°		44	45	46	47	48	49	50	51	

| | | |

Contratación", así como la determinación única de los riesgos para el presente proceso.

5 Análisis de los mecanismos de cobertura para garantizar las obligaciones contractuales (pólizas).

De acuerdo con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, por la naturaleza del presente convenio se requerirá de una garantía constituida en póliza expedida por una Compañía de Seguros o una entidad bancaria legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos:

Se trata de un contrato suscrito con una compañía de seguros legalmente autorizada para obrar en Colombia para el amparo de los siguientes riesgos contractuales:

5.1 Riesgo de Responsabilidad Civil Extracontractual

Esta garantía deberá proteger a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.
Esta garantía deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El asegurado debe ser el Municipio de Sutamarchán – Boyacá -
- Estar expedida de acuerdo con los plazos estipulados en el contrato y en el cronograma del proceso.
- Presentar recibo de pago de la misma empresa que expide la póliza y no de intermediarios, la fecha debe ser la misma de expedición de la Póliza.
- Venir acompañada de las respectivas condiciones generales.
- El valor asegurado será mínimo del 200 SMMLV del 2026
- La vigencia de la garantía deberá ser igual a la del plazo de ejecución del contrato.

5.2 Garantía de Cumplimiento.

El contratista seleccionado y adjudicatario del contrato deberán presentar un contrato de seguro contenido en una póliza, suscrito con una compañía de seguros legalmente autorizada para obrar en Colombia, la cual deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El asegurado debe ser el Municipio de Sutamarchán – Boyacá -

- Estar expedida de acuerdo con los plazos estipulados en el contrato y en el cronograma del proceso.
- Presentar recibo de pago de la misma empresa que expide la póliza y no de intermediarios, la fecha debe ser la misma de expedición de la Póliza.
- Venir acompañada de las respectivas condiciones generales.

Los amparos que debe cubrir la póliza son los siguientes:

5.2.1 Pago anticipado

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar:

Este amparo deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El valor asegurado será igual al 100% del monto pagado en forma anticipada
- La vigencia de la garantía deberá ser igual a la del plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo (Cuatro meses más).

5.2.2 Cumplimiento del contrato.

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por el Municipio con ocasión de:

- El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- Los daños imputables al contratista por entregas parciales del servicio, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
- El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Este amparo deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El valor asegurado será igual al 10% del valor del contrato
- La vigencia de la garantía deberá ser igual a la del plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo (Cuatro meses más).

5.2.3 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por el Municipio de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Este amparo deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El valor asegurado será mínimo igual al 10% del valor del contrato
- La vigencia de la garantía deberá ser igual a la del plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.

5.2.4 Calidad del servicio.

Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios deri-vados de la deficiente calidad del servicio prestado

Este amparo deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El valor asegurado será mínimo igual al 10% del valor de los bienes y equipos que hacen parte del contrato.

La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo del contrato y un (01) año más.

6 La indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado Colombiano.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M-MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por as modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía"

El presente documento es elaborado por el equipo de la Secretaria de Medio Ambiente y desarrollo Social, a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026)

Ing. Yuli Maureni Villanueva Coy
Secretario de Medio Ambiente y desarrollo Social.

Proyecto. Adm. Carlos Francisco Álvarez Cárdenas - Asesor externo
Reviso: Ing. Yuli Maureni Villanueva Coy -Secretario de Medio Ambiente y desarrollo Social
Aprobó: Ing. Miguel Andrés Rodríguez Saavedra - Alcalde Municipal